

66/JJFM/isg

**RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2021, del Director Provincial de Educación de Burgos, por la que se determinan las unidades territoriales de admisión, las adscripciones, tipificaciones o determinaciones de los centros para el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Burgos para cursar en 2021-2022 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.**

El punto 3 del artículo 10 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, establece que *“La persona titular de cada dirección provincial de educación, a la vista de las observaciones recibidas aprobará la resolución por la que se establecen las unidades territoriales de admisión, las adscripciones entre centros docentes y sus tipificaciones y determinaciones”*.

Por todo ello, esta Dirección Provincial de Educación

### **RESUELVE**

Las unidades territoriales de admisión, las adscripciones entre centros docentes, sus tipificaciones y determinaciones para el curso 2021-2022, según figuran en los Anexos siguientes:

Anexo I: Unidades Territoriales de Admisión:

- Infantil y Primaria
- E.S.O
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
- Bachillerato de Ciencias
- Bachillerato de Artes
- TVA

Anexo II: Mapa de adscripciones

Anexo III: Listado de tipificaciones

Esta Resolución y los anexos citados se publican en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web, con esta misma fecha.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la ORDEN EDU/70/2019, de 30 de enero.

Burgos, 9 de marzo de 2021  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: José Antonio Antón Quirce